

SECRETARIA

A despacho para que se sirva proveer sobre el escrito de terminación.

Santiago de Cali, 22 de noviembre de 2021

La Secretaria,

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ

AUTO INTERLOCUTORIO No. 235
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
Santiago de Cali, veintidós de noviembre de
dos mil veintiuno (2021).

TERMINACIÓN

RAD. EJECUTIVO A CONTINUACION DEL VERBAL
DTE. NINA SUTTON DEL LOEWESNTERN Y OTROS
DDO. VALENTINA MALDONADO SANCHEZ Y OTRO
RAD. 760013103012-2017-00245-00

Visto el informe secretarial, el juzgado al tenor de lo dispuesto en el Art. 314 del C.G.P., el Juzgado,

R E S U E L V E

PRIMERO: DECLARAR terminado el presente proceso por desistimiento de la misma.

SEGUNDO: HECHO lo anterior archívese el proceso.

NOTIFÍQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVÁEZ CAICEDO
Juez

Lm

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

HOY , NOTIFICO EN ESTADO No.

LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE

LA SECRETARIA.

Firmado Por:

Claudia Cecilia Narvaez Caicedo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed9e356861d1b5ad1ddfbe3be013aeb89de69448d75486623f85f383155da3ab**

Documento generado en 30/11/2021 02:31:39 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>